



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que instruya al representante de Río Negro en el COIRCO, en relación a los continuos derrames de petróleo en la Cuenca del Neuquén que afectan los recursos naturales de nuestra provincia, para que promueva suspender las actividades productivas en la Cuenca hasta que no se efectúen las obras necesarias para garantizar la explotación sin riesgo ecológico.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo que instruya al representante de Río Negro en el COIRCO, en relación a los continuos derrames de petróleo en la Cuenca del Neuquén, para que solicite una reparación económica proporcional al daño causado por los derrames.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 30/1997